

Una Guía de Recursos

Asistencia durante la Pandemia del Coronavirus

EN ESTA GUÍA:

- ◆ Protección para arrendatarios
- ◆ Recursos financieros y de desempleo
- ◆ Información para inmigrantes y personas indocumentadas
- ◆ Asistencia alimentaria
- ◆ Recursos de atención médica

Para otros idiomas:

Este folleto está disponible en español en nuestro sitio web:
www.unioncity.org/coronavirus bajo el enlace "Resources".

Ang polyetong ito ay mababasa sa Tagalog sa aming website:
www.unioncity.org/coronavirus sa ilalim ng tab na "Mga Mapagkukunan ng Impormasyon."

请前往我们的网站www.unioncity.org/coronavirus，
在“资源”选项卡下获取本手册的中文版。

Protección para Inquilinos Residenciales y Comerciales

El 24 de marzo, el Concejo de Union City votó para suspender temporalmente los desalojos para inquilinos residenciales y comerciales que califiquen en Union City. Esta moratoria en el alquiler para un inquilino que cumpla los requisitos del decreto está vigente hasta el 31 de mayo de 2020, la expiración de la emergencia local o la proclamación de estado de emergencia por parte del Gobernador, lo que ocurra más tarde.

El Decreto prohíbe los desalojos de inquilinos residenciales y comerciales que puedan demostrar:

1. Incapacidad de pagar el arriendo debido a, o como resultado de una disminución sustancial en los ingresos del hogar o negocio, o gastos médicos sustanciales pagados del bolsillo; y
2. Que la disminución de los ingresos, o los gastos médicos pagados, hayan sido causados por la pandemia de COVID-19, o por cualquier respuesta del gobierno local, estatal o federal al COVID-19, y que esto se encuentre documentado por escrito.

Impactos que Califican sobre inquilinos residenciales relacionados con el COVID-19 incluyen:

- Enfermedad por COVID-19 o cuidar de un miembro del hogar o la familia con enfermedad por COVID-19
- Cierre laboral, cese de actividades, pérdida del trabajo, reducción del número de horas compensables u otros impactos económicos o del empleador. M
- Ausencia del trabajo debido al cierre de la escuela de un hijo menor de edad, cumplimiento con las órdenes de las autoridades sanitarias del gobierno, u otros motivos causados de manera similar.

Impactos que Califican sobre inquilinos comerciales relacionados con el COVID-19 incluyen:

- Cierres laborales
- Reducción de personal a reportarse al trabajo
- Reducción de horario de atención
- Reducción en demanda del consumidor
- Cumplimiento de órdenes de autoridades sanitarias del gobierno
- Otros motivos causados de manera similar que resulten en pérdida de ingresos del negocio

SI usted no puede pagar su arriendo debido al COVID-19, no olvide:

- ♦ Notificar por escrito a su arrendador por escrito tan pronto como sea posible. Notificar a su arrendador dentro de los 10 días anteriores a la fecha de vencimiento del arriendo.
- ♦ Conservar copias de lo que envíe, y de las respuestas de su arrendador.
- ♦ Proporcionar a sus arrendadores con documentación para soportar la reclamación de pérdida de ingresos, incluyendo comprobantes de nómina, notas de su jefe, extractos bancarios, avisos de que la escuela de sus hijos se encuentra cerrada, o certificado médico indicando que debe quedarse en casa para cuidar de usted o de alguien más.



Usted deberá pagar su arriendo eventualmente. Tendrá 90 días a partir del último día de moratoria para pagar cualquier arriendo atrasado.

Subsidios Temporales de Arriendo por medio del Programa Stay Housed

¿Qué es el Programa Stay Housed?

El Programa Stay Housed de la Ciudad de Fremont está diseñado para ayudar a las personas/familias a asegurar o mantener su vivienda usando el siguiente enfoque: un subsidio temporal de arriendo según el arrendatario, e inscripción en el Programa SparkPoint de la Ciudad. La meta del programa es ayudar a las familias a evitar el desalojo y prevenir la falta de vivienda debido a crisis financiera, así como ayudar a las familias a mantener su vivienda a largo plazo mientras pasan de la inestabilidad financiera a la autosuficiencia.

¿Cómo funciona el subsidio?

La Ciudad paga su parte del arriendo directamente al arrendador cada mes. De 0 a 12 meses, el inquilino paga el 30% de sus ingresos para arriendo. De 13 a 24 meses, el inquilino paga el 40% de sus ingresos en arriendo.*Si el inquilino no tiene fuente de ingresos, su contribución para arriendo es de \$50.

*La contribución máxima de arriendo que el programa puede proporcionar es la diferencia entre el Arriendo Normal del Mercado (FMR por sus siglas en inglés) y el 30% de los ingresos ajustados de la familia. Si el contrato de arriendo supera el FMR, el inquilino debe estar dispuesto a pagar la diferencia, además de su contribución. La asistencia en depósito de seguridad puede equivaler hasta a dos meses de arriendo.

¿Por cuánto tiempo es el subsidio temporal de arriendo?

Los inquilinos pueden recibir un subsidio de arriendo hasta por 24 meses, dependiendo de la elegibilidad.

¿Quién Califica?

Los residentes de Fremont, Newark, Union City, o Hayward, con:

- una crisis de vivienda e ingresos del 60% menor del ingreso promedio del área
- potencial de ingresos que les permitan cubrir la totalidad de su arriendo dentro de un corto período de tiempo
- disposición para trabajar con un coach financiero de SparkPoint

¿A quién contacto para mayor información?

Llame a Carolyn Robertson, Coordinadora del Programa SparkPoint, al [510.574.2003](tel:510.574.2003).

Ayuda Legal para Inquilinos

Bay Area Legal Aid

Número de Derechos de Inquilinos

1(888)-382-3405

www.baylegal.org

Centro Legal de la Raza

www.centrolegal.org

(510)-437-1554

Centro Legal Comunitario de East Bay

www.ebclc.org

(510) 548-4040

ECHO Housing

www.echofairhousing.org

(510)-581-9380

Eviction Defense Center

evictiondefensecenteroakland.org

(510)-452-4541

Ayuda Legal para Arrendadores/Propietarios

Housing and Economic Rights Advocates (HERA)

www.heraca.org

(510)-271-8443

Ayuda No Legal para Inquilinos

Causa Justa - Just Cause

Tenant Hotline:

(510) 836-2687

(Asesoría general en inglés y en español)

(510) 763-5877

(Número principal/organización inquilinos)

Refugio de Emergencia

- Familias con necesidad de refugio y/o recursos deben contactar a Lourdes Villegas (Centro Familiar de Union City) al [510-476-2755](tel:510-476-2755) o a lvillegas@nhusd.k12.ca.us
- Personas sin hogar deben contactar al Representante de CAREavan & Operation Room Key, Jesús García para recursos locales al [510-675-5482](tel:510-675-5482) o por correo electrónico a jesusg@unioncity.org
- Contacte al Centro de Recursos de Vivienda Tri Ciudad: [510-330-5822](tel:510-330-5822) Llame al 211
- si necesita ayuda para encontrar un refugio cerca de usted

Recursos de Atención Médica

Centro Médico Tri-Ciudad:

Consultas médicas telefónicas y asistencia de afiliación gratuita para Medi-Cal, Covered California, HealthPAC (seguro médico para los indocumentados), y [CaFresh](#) (programa de asistencia alimentaria). Llame al [510-252-6806](tel:510-252-6806) o al [510-770-8040](tel:510-770-8040) para una consulta telefónica confidencial. Idiomas chino, español, tagalo, farsi y birmano disponibles.

Covered California:

Covered California ha extendido el período especial de afiliación para adquirir un plan de salud hasta finales de junio. Cualquier persona no asegurada, o que haya tenido un cambio reciente en los ingresos de su hogar, puede calificar para ayuda financiera para disminuir el costo de un plan, y afiliarse a cobertura médica. Aplique en línea en www.coveredca.com/apply. Usted también puede usar el buscador storefront de Covered California para encontrar centros médicos cerca de usted: <https://storefronts.coveredca.com/>

Servicios de Residencia:

Opera una clínica móvil gratuita para personas sin hogar los martes y jueves de 3:30 a 6:00 pm. Ubicada también en la Iglesia Presbiteriana de Centerville (4360 Central Ave) y los miércoles de 8:00 am a 10:00 am en la Iglesia Presbiteriana de Irvington (4181 Irvington Ave).

Servicios de Información de Seguros Médicos del Hospital Washington:

Servicio gratuito y confidencial que puede proporcionarle toda la información que necesita para tomar una decisión informada acerca de su seguro médico, incluyendo cómo acceder a programas patrocinados por el gobierno. Llame al [\(800\) 770-9447](tel:800-770-9447) en cualquier momento desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes.

Recursos para Servicios Públicos

Las desconexiones de servicios de gas, electricidad, agua y alcantarillado están prohibidas temporalmente. Acuda a sus proveedores locales para más información.

Si usted perdió su trabajo recientemente, y/o es un hogar de bajos ingresos, puede calificar para un descuento de entre el 20% y el 35% en su factura de electricidad. Ingrese a www.ebce.org/care y www.pge.com/care.

Para opciones gratuitas y asequibles de internet: <https://tinyurl.com/ug58bow>

Recursos Financieros

Consejos Financieros:

Revise con su banco: Muchos bancos e instituciones financieras están ofreciendo prórrogas de pagos en préstamos de vehículo, de vivienda y pagos de tarjetas de crédito. Revise con su banco o cooperativa de crédito, o visite este sitio web para ver cuáles oportunidades están disponibles para usted:

<https://tinyurl.com/y8sf354y>

¿Tiene problemas para pagar préstamos estudiantiles? Si su préstamo está administrado por el gobierno federal, los pagos están pospuestos sin interés hasta el 30 de septiembre de 2020. Para otros tipos de préstamos estudiantiles, contacte a su administrador de préstamo para saber más sobre sus opciones.

Si usted tiene problemas para hacer pagos: Si usted tiene problemas para hacer pagos, contacte a las compañías a las que les debe dinero para discutir su situación y sus opciones. Muchas compañías han implementado flexibilidades especiales en los pagos para consumidores que están experimentando problemas en este momento.

Para asesoría integral sobre problemas financieros y opciones disponibles durante el COVID-19, visite el sitio web gubernamental de Financiación al Consumidor:

<https://www.consumerfinance.gov/coronavirus/>.

El sitio web incluye:

- Opciones para pagar su hipoteca
- Opciones para pagar sus tarjetas de crédito
- Opciones para pagar sus préstamos de vehículo
- Cómo trabajar con su banco o cooperativa de crédito
- Cómo trabajar con cobradores
- Cómo estar al corriente de sus reportes de crédito

CalWORKs:

CalWORKs proporciona ayuda en efectivo y servicios a familias elegibles que tienen niño(s) en su hogar. CalWORKs está disponible para ciudadanos de EEUU y algunos inmigrantes, incluyendo niños ciudadanos de EEUU, incluso si los padres no son elegibles debido a su estatus de inmigración. Ingrese a <http://benefitscal.org/> o contacte a su Agencia Local de Servicios Sociales: Centro Multiservicios del Área de Eden; 24100 Amador Street Hayward, CA 94544; (510) 263-2420

Usted...

- ¿No es elegible para beneficios en efectivo como CalWORKs?,
- O es refugiado, asilado o tiene una Visa Especial de Inmigrante (SIV),
- O ¿es víctima de tráfico de personas, violencia doméstica y otros delitos graves?

Usted puede ser elegible para otros programas de asistencia y ayuda. Visite el sitio web de Beneficios Electrónicos California: <http://benefitscal.org/>

Fondos de Ayuda:

- Fondo de emergencia para trabajadores de servicios: visite <https://ofwemergencyfund.org/help>
- Ayuda de emergencia para empleados de bares: visite <https://www.usbgfoundation.org/beap>
- Para una lista completa de fondos similares a los anteriores, visite el sitio web: <https://www.familiesinschools.org/financial-support/>

Cuidado Gratuito de Menores para Trabajadores Esenciales

4Cs del Condado de Alameda cuenta con fondos para cubrir el costo de cuidado de menores para trabajadores esenciales. Esta financiación de emergencia para cuidado de menores está disponible ahora, y hasta el 30 de junio de 2020.

Visite este enlace para solicitar cuidado gratuito de menores: <https://tinyurl.com/childcare4c>

Para preguntas, contacte a 4Cs del Condado de Alameda a info@4c-alameda.org o al **510-582-2182 ext. 3198**.

Recursos de Desempleo

Seguro de Desempleo (UI por sus siglas en inglés):

Si usted perdió horas o su trabajo debido al COVID-19, aplique para beneficios de desempleo (UI) por trabajo perdido, horario reducido, y ausencia del trabajo para cuidado de menores debido al cierre de escuelas en www.covid19.ca.gov.

Servicios de Apoyo a Trabajadores:

La Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Alameda (ACWDB por sus siglas en inglés) está aquí para ayudar a orientar a empleadores, independientes, contratistas, trabajadores y buscadores de trabajo en la dirección correcta en medio de la pandemia de COVID-19. Visite www.acwdb.org para herramientas sobre los servicios que se ofrecen.

Asistencia de Desempleo por la Pandemia:

Como parte de la Ley federal CARES, el nuevo programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA por sus siglas en inglés) ayuda a californianos desempleados que sean propietarios de negocios, independientes, contratistas independientes, cuenten con historial laboral limitado, y a otros que normalmente no son elegibles para beneficios estatales regulares de UI, y que estén fuera de servicio, o cuyos servicios se hayan reducido de manera importante como resultado directo de la pandemia.

Los beneficios pueden ser retroactivos por semanas empezando el o después del 2 de febrero de 2020, dependiendo de su última fecha de trabajo debido al COVID-19, y sin importar cuándo envió su solicitud de reclamación. La fecha de vigencia de su reclamación comenzará el domingo de la última semana en que trabajó y se convirtió en desempleado por motivos directamente relacionados con el COVID-19. Conozca más y aplique e línea en <https://tinyurl.com/puaassist>

Si usted califica para una reclamación regular de Seguro de Desempleo (UI), no debe presentar una reclamación de PUA en este momento. Si presentó solicitud de UI y recibió una notificación de adjudicación que indicara \$0 en beneficios disponibles, visite esta página para saber qué hacer a continuación: <https://tinyurl.com/faqpua>

Oportunidades de Empleo y Servicios Vocacionales Virtuales

- ◆ Contacte al Centro Vocacional Tri-ciudad al 510.742.2323; por correo electrónico a careercenter@ohlone.edu; por el sitio web www.ohlone.edu/careercenter.
- ◆ Si usted está desempleado recientemente debido a la pandemia de Coronavirus, visite www.onwardca.org para oportunidades laborales. Onward CA conecta a buscadores de empleo con empresas esenciales que están buscando aumentar su personal durante la pandemia.
- ◆ Visite caljobs.ca.gov para buscar empleos y para servicios vocacionales.
- ◆ La Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) busca constantemente personas talentosas y trabajadoras que deseen ayudar a sobrevivientes de desastres y al personal de auxilio a disponibilidad como empleados reservistas. Ellos son la fuerza laboral principal de FEMA durante una emergencia o desastre. Visite su sitio web para más información: www.careers.fema.gov/oncall.
- ◆ Visite www.eastbayworks.com/calendar para un calendario de futuros eventos virtuales para buscadores de empleo.

Ayuda Legal Gratuita

Servicios legales gratuitos a través de la Clínica de Defensa del Consumidor: La Clínica de Defensa del Consumidor está abierta actualmente y realizando citas virtuales. Por favor llame para información y elegibilidad para citas: **510-548-4040, ext. 388**

Problemas con los que ellos pueden ayudar:

- ◆ Problemas de cobro de deudas
- ◆ Embargo de salario y gravámenes bancarios
- ◆ Préstamos estudiantiles
- ◆ Estafas y fraudes
- ◆ Errores en reportes crediticios
- ◆ Fraudes de abogados de inmigración
- ◆ Robo de identidad
- ◆ Préstamos de vehículo y sobre sueldo
- ◆ Incautación de vehículo
- ◆ Remolques
- ◆ Deudas médicas



Recursos para Inmigrantes y Personas Indocumentadas

El Estado de CA Insta a Inmigrantes a Buscar Beneficios Públicos Durante el COVID-19:

Algunos inmigrantes se preocupan de que la norma de carga pública les impida recibir beneficios del gobierno, o que usar esos beneficios afecte su posibilidad de obtener un permiso de trabajo.

El GOBIERNO FEDERAL ha dicho que hacer uso de servicios médicos para la prevención, prueba o tratamiento del COVID-19 únicamente, no lo convierte en carga pública.

La atención de Medi-Cal para pruebas o tratamientos relacionados con COVID-19 NO cuenta en virtud de la norma de carga pública, ya que es el tratamiento de una condición médica de emergencia.

Ingrese a <https://tinyurl.com/immguide> para una guía completa del Estado sobre recursos COVID para inmigrantes.

Centro Legal Comunitario East Bay
(510) 548-4040
www.ebclc.org
Servicios: Consulta/ingreso, extensión educativa

Instituto Multicultural
(510) 847-1479
www.mionline.org
Servicios: Extensión educativa

Instituto de Inmigración de Bay Area
(415) 538-8100 ext. 206
www.iibayarea.org
Servicios: Consulta/ingreso, extensión educativa

Alianza East Bay Sanctuary
(510) 540-5296
www.eastbaysanctuary.org
Servicios: Extensión educativa

Caridades Católicas de California
(866) 490-3899
www.cceb.org
Servicios: Fondos de Ayuda en Desastres de California

Asistencia Alimentaria

Para ayuda alimentaria de emergencia, llame a la línea de ayuda del Banco de Alimentos del Condado de Alameda: 510-635-3663

CalFresh:

CalFresh es el programa de beneficios alimentarios de California, anteriormente conocido como bonos de alimentos. Los beneficiarios de CalFresh reciben una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) que funciona como una tarjeta débito, donde se deposita un estipendio mensual para usar en alimentos. El proceso de solicitud se ha vuelto más fácil durante la pandemia de COVID-19. Los beneficiarios de beneficios alimentarios ahora pueden usar su tarjeta EBT para comprar víveres en línea en Amazon.com y Walmart.com. ¡Los beneficiarios de SSI también pueden solicitar beneficios de CalFresh! La carga pública no aplica a beneficios alimentarios recibidos por otros miembros de su familia, incluyendo sus hijos. Para saber si usted es elegible para asistencia alimentaria de CalFresh, y para aplicar, visite www.foodnow.net, un portal de ingreso que es administrado por el Banco de Alimentos del Condado de Alameda.

EBT de Pandemia:

Debido al Coronavirus (COVID-19), los menores que sean elegibles para alimentación gratuita o a precio reducido en la escuela, recibirán beneficios alimentarios adicionales. Estos beneficios alimentarios se llaman beneficios EBT de Pandemia, o P-EBT. Los beneficios P-EBT ayudan a las familias de California a comprar alimentos cuando las escuelas están cerradas debido a la emergencia del coronavirus. Las familias recibirán hasta \$365 por menor elegible en su tarjeta P-EBT, para usarlos en alimentos y víveres. Las familias pueden comprar alimentos en la mayoría de los supermercados y mercados campesinos. Las familias también pueden usar sus tarjetas P-EBT para compra de alimentos en línea.

Las familias con hijos que reciban beneficios de CalFresh, Medi-Cal o de Cuidado de Acogida no necesitan aplicar. La mayoría recibirá su tarjeta P-EBT por correo durante el mes de mayo. Las tarjetas P-EBT empezarán a llegar en mayo de 2020. Las familias con menores que sean elegibles para alimentación gratuita o a precio reducido, y no reciban su tarjeta P-EBT por correo, deben aplicar en línea antes del 30 de junio de 2020. P-EBT es un beneficio de una sola vez. Esto significa que las familias elegibles que deban aplicar y no lo hagan antes del 30 de junio de 2020, no podrán recibir beneficios una vez que la solicitud en línea se cierre.

Su estatus de inmigración no se ve afectado si usted participa en P-EBT. Conozca más en <https://ca.p-ebt.org/info>.

Entrega de Alimentos

LifeElderCare: Entrega alimentos en casa a adultos mayores confinados durante la semana, y alimentos congelados para fines de semana. Llame al 510-894-0370 o escriba a info@LifeElderCare.org o inscríbese en www.TriCityAtRisk.com.

Dispensa Sikh: Toma pedidos en línea de alimentos para entrega en casa. Este servicio es para cualquiera que necesite alimentos. Pida en línea a www.tinyurl.com/sikhfoodpantry.

El Programa CA Great Plates proporciona tres comidas por día a adultos mayores de 65 años, y adultos de 60 a 64 años con alto riesgo por COVID-19.

Para aplicar para recibir estas entregas gratuitas de alimentos, contacte al Atención y Refugio del Centro de Operación de Emergencias (EOC) del Condado de Alameda: 925-803-7943 o ACGreatPlates@acgov.org

Programas de Locales de Distribución de Alimentos

Banco de Alimentos TCV: Entrega paquetes de productos gratuitos (frutas, vegetales, productos secos y otros artículos) al Ruggieri Senior Center (33997 Alvarado Niles Rd) el primer y tercer lunes del mes, de 1:00 pm a 2:30 pm. Los paquetes pre empacados se entregan en orden de llegada. Contacte a Kellie Barron para mayor información: mobile@tcvfoodbank.org o 510.675.5495.

Spectrum Services Inc: Entrega almuerzos empacados para adultos mayores en el Ruggieri Senior Center (33997 Alvarado Niles Rd), de lunes a jueves al medio día. Es preferida una donación de \$3.75. Los beneficiarios deben ser mayores de 65 años, y deben hacer una reservación con 24 horas de anticipación. Para mayor información, contacte a ruggieriseniorcenter@unioncity.org o 510.675.5495.

Centro de Servicios: Proporciona leche, huevos y pan de manera gratuita según disponibilidad, en el 33750 6th St., de lunes a viernes, comenzando a las 11 a.m. Para mayor información, llame al 510.489.4100.

Nuestra Señora del Rosario: Distribuye cenas empacadas los viernes de 6:00 pm a 7:00 pm en el 703 C Street.

St Vincent DePaul: Abre su banco de alimentos de lunes a viernes. Llame al 510.706.5852; Ubicado en el 3777 Decoto Rd.

Alimentación escolar NHUSD: Desayunos y almuerzos para "Tomar y Llevar" para todos los estudiantes, disponibles en la Escuela Secundaria James Logan, Escuela Media Cesar Chavez, Escuela Primaria Alvarado, y Escuela Primaria Hillview Crest, los lunes y miércoles de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. No es necesario que los niños asistan.

Cómo Mantenerse Conectado con Nosotros

- Ingrese a www.unioncity.org/coronavirus o use nuestro código QR a continuación
- Siga a la Ciudad de Union City en Facebook, Twitter, Nextdoor e Instagram
- Suscríbese a nuestro boletín en unioncity.org/e-newsletter



Cómo escanear un código QR

- Abra la aplicación de cámara en su teléfono móvil.
- Seleccione la cámara trasera. Sostenga su dispositivo para que el código QR aparezca en el visor de la aplicación de cámara. Su dispositivo reconoce el código QR y muestra una notificación.
- Toque la notificación para abrir el enlace.

